



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°006- 2015-MPP/C.

Puno, 20 ENE 2015

#### POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 02, de fecha 19 de Enero del 2015; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, constituye ser un órgano de Gobierno promotor del desarrollo Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias.

Que, en cumplimiento del artículo 39° de la Ley 27972, donde establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo, concordante con el artículo 41° por el que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en sesión de concejo municipal ordinaria N° 02, de fecha 19 de Enero del 2015, se pone a consideración del pleno del Concejo Municipal la invitación del **Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Puno**, para la toma de mando del **Sr. Evo Morales Ayma - Presidente electo del Estado Plurinacional de Bolivia**, por el que el pleno del Concejo Municipal autoriza el viaje del Regidor **WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA** - En representación del Titular de Pliego de la Municipalidad Provincial de Puno, evento que se realizara el 21 y 22 de Enero del presente año; y

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa de lectura y aprobación de los acuerdos de la Sesión de Concejo N° 02, mediante lo cual se toma el siguiente:

#### ACUERDO:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, el viaje al Estado Plurinacional de Bolivia al **Sr. WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA - Regidor de la Municipalidad Provincial de Puno**, para los días 21 y 22 de Enero del presente año, en representación del Titular de Pliego de la Municipalidad Provincial de Puno, en merito a los considerandos expuestos en la presente disposición municipal.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para la asignación presupuestal para gastos de pasajes, hospedaje, y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente.

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR**, a la Sub Gerencia de Tesorería para que giren cheque a nombre del **Sr. WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA - Regidor de la Municipalidad Provincial de Puno**, Por el monto que establezca la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**Artículo Cuarto.- EXHORTAR**, al **Sr. Regidor Wilson Rene Salamanca Anahua**, rendir cuentas una vez ejecutado el gasto correspondiente, en cumplimiento a la Directiva de Tesorería.

**Artículo Quinto.- TRANSCRIBIR**, el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, e instancias pertinente de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarillocita  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE